

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003038-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a construcción del instituto de Villares de la Reina, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 383, de 17 de febrero de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002976, PE/002980 a PE/002988, PE/002992 a PE/002994, PE/002996, PE/002998 a PE/003002, PE/003006 a PE/003013, PE/003016 a PE/003021, PE/003026, PE/003027, PE/003031 a PE/003035, PE/003037 a PE/003042, PE/003051, PE/003054, PE/003055, PE/003057 a PE/003059 y PE/003122.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de marzo de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1103038 formulada a la Junta de Castilla y León por D.ª Alicia Gallego González, Procuradora del Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, relativa a la construcción del Instituto de Villares de la Reina, Salamanca.

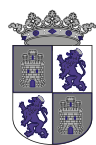
En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1103038, se manifiesta lo siguiente:

El principio de racionalización del gasto público obliga a establecer unos criterios de planificación con una necesaria priorización en la construcción de nuevas infraestructuras, de conformidad con criterios de eficiencia y austeridad que deben presidir el funcionamiento de los servicios públicos.

En consecuencia, se priorizan las necesidades en educación infantil y primaria en toda la Comunidad, tal y como se ha puesto de manifiesto en la construcción de un nuevo CEIP en la localidad de Villares de la Reina, puesto en marcha en el año 2018.

Para la construcción de un IES se requiere un estudio pormenorizado y minucioso de las necesidades de escolarización del municipio, teniendo en cuenta, no solo los datos demográficos, sino también la repercusión en la escolarización en los institutos de la zona a los que se acude en el momento actual, máxime teniendo en cuenta que dicho municipio se sitúa en el área metropolitana de Salamanca.

Este estudio y la consideración de todas las variantes ha sido realizado llegando a la conclusión que, si bien existió un pico en la población escolar, su tendencia es claramente



descendente, al margen de que se da una notable diferencia entre los habitantes censados y los escolarizados. La nueva infraestructura solo beneficiaría a Villares de la Reina, siendo muy escasa o casi nula para los alumnos que acudieran de pueblos próximos, pues seguirían desplazándose, no pudiendo prescindir de este servicio.

Por todo ello, es muy cuestionable que, en estos momentos y con la población escolar en este territorio, se pudiera mantener un IESO con la dimensión suficiente que garantizara la necesaria optatividad y es muy posible, tal y como viene ocurriendo, que muchos alumnos no optaran por ir a este centro demandando (cosa que está ocurriendo con el CEIP Villares de la Reina, que se escolarizan en centros de Salamanca).

En conclusión, no consideramos ni necesario, ni mucho menos urgente, construir un IESO en este municipio. Estimamos que la población escolar en este territorio está atendida suficientemente y en condiciones adecuadas.

Valladolid, a 5 de marzo de 2025.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas